Resolución de la Subsecretaria de Administración

20 FEB. 2009 Lima.

VISTOS:

La Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0911/RE de 12 de diciembre de 2008, el mensaje C-MILAN20090135 de 06 de febrero de 2008 del Consulado General del Perú en Milán;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración Nº 0911/RE de 12 de diciembre de 2008, se aprobó la baja de quince (15) patrimoniales de propiedad del Consulado General del Perú en Milán por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, mediante mensaje C-MILAN20090135 de 06 de febrero de 2009, el Consulado General del Perú en Milán solicitó autorización para que los bienes dados de baja con Resolución de la Subsecretaria de Administración Nº 0911/RE de 12 de diciembre de 2008, sean destruidos:

Que, conforme al Artículo 129° del Reglamento de la Ley Nº 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tienen posibilidad de uso o recuperación:

Que, a través del Informe Técnico Nº 037-2009 LOG de 09 de febrero de 2009, la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la destrucción de quince (15) bienes de propiedad del Consulado General del Perú en Milán, dados de baja mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0911/RE de 12 de diciembre de 2008:

En uso de las atribuciones conferidas por el literal k) del Artículo 10° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales. y contando con el visto del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, el Departamento de Control Patrimonial, la Dirección de Logística, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales;



Resolución de la Subsecretaría de Administración

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la destrucción de quince (15) bienes muebles de propiedad del Consulado General del Perú en Milán, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Consulado General del Perú en Milán, realice la destrucción de los bienes detallados en el Anexo adjunto a la presente Resolución, en la ciudad de Milán, el día 27 de febrero de 2009, a las 12:00 horas, y designar al Jefe de Misión conjuntamente con el Administrador de Fondos, a fin que suscriban el Acta correspondiente, debiendo remitir la misma dentro de los siguientes cinco (5) días de emitida.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Registrese y comuniquese.

"Julio Muñoz Deacun EM#NABOR Subsecretario de risima agranta.

Registrado en la Fecha 20 FEB 2009

3SA No 00105 /RE

Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DEL CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN MILÁN, AUTORIZADOS A SER DESTRUIDOS

N	CÓDIGO	CÓDIGO MISIÓN	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	RESOLUCION DE BAJA	VALOR
1	520915	30473	74,22,3796 9061	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OUVEITI	ET2200		MALU	RSAD N° 0911/RE DE 12 12 7008	ME10 S/.
2	539592	34505	74.54 5187 4968	SILLA FLA DE METAL	CENTRUFFICIO	VICENZA			RSAD N° 0911/RE DE 12 12 2908	7 00
3	530609	34872	74.84.8187.4985	SILLA FIJA DE MEYAL	CENTRUFFICIO	VICENZA	1	100000000000000000000000000000000000000	RS4D N° 0911/RE DE 12 12 2008	1 00
4	530646	34859	74.64 8187 5022	SILLA FIJA DE MEYAL	CENTRUFFICIO	VICENZA		TEAN END	RSAD N° 0911/RE DE 12 12 7908	
5	530547	34860	74,64,8187,5023	SELA FUA DE METAL	CENTRUFFICIO	VICENZA	1	34.60	RSAD N. 0911/RE DE 12 12 2008	2.00
6	535079	37090	74,08 9500 3727	TECLADO - KEYBOARD	EXECUTIVE				RSAD N° 0911/RE DE 12 12 2908	1 00
7	519451	30424	74,08.4100.0843	MPRESORA LASER	EPSON	ACULASER 02000 PR 02000-L0	C 1/2003/3/02		RSAD N° 001 VRE DE 12 12 2008	1 20
8	519452	30425	74.08 4100 0844	IMPRESORA LASER	EPSON	ACULASER 02030-PR-02000-L0	7	and the same of the same of	RSAD N° 0911/RE DE 12 12 2008	1.00
¥	525473	3/076	74.08.7700 3863	MONITOR A COLOR	EPSON				RSAD N° 0911/RE DE 12 12 2908	1 00
C	535079	37082	74.08.9500.1728	TECLADO - KEYBOARD	EXECUTIVE				RSAD N° 0911/RE DE 12 12 2008	1.00
1	537:38	37093	74.08.9950 4005	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	EXECUTIVE	PENTIUM III		-	RSAD N° 0911/RE DE 12 12 2008	3.60
2	306140	37101	74.08.9425.0005	SISTEMA DE CORREO DE VOZ Y OPERADORA AUTOMATICA	MEMORY 1	S-IT 91/TF	097-1602105-04		RSAD N° 0911/RE DE 12 12 2008	100
3	505254	30418	74.08 4100.0385	IMPRESORA LASER	EPSON	EPL-3000	10/0004592		RSAD N° 0911/RE DE 12 12 2008	1.00
4	506138	37070	74.08,9950 1546	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	СОМРАО	DESKPRO			RSAD N° 0911/RE DE 12 12 2008	1.00
5	506808	37064	74.08 9950 1640	LANGAC CENTRAL DE PROCESO - CPU	ACER	4100			RSAD N° 0911/RE DE 12 12 2008	1 60

TOTAL : \$7.15,00

